LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Mediante el acuerdo No. 07 del 16 de junio del año 2000 expedido por el Consejo Municipal de Uramita - Antioquia *"Por medio del cual se adopta Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Uramita",* y modificado posteriormente mediante acuerdo No .11 del 16 de agosto de 2013 donde *"por medio del cual se hace una modificación al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uramita y se dictan otras disposiciones"*; y de acuerdo a la cartografía contenida en él, establece:

Que el predio en la zona URBANA con escritura pública No. 458 del 27 de diciembre de 1991, numero de matrícula inmobiliaria 007-13565 y localizado en la dirección Barrio Centro K2 21 N 21-40; propiedad del municipio de URAMITA con NIT: 890.984.575-4, es de uso institucional con un área de 1,332 m^2.

Dicho predio se encuentra localizado en las siguientes coordenadas:

Predio	Coordenadas N	Coordenadas W
Barrio Centro	-76.17381483975471	6.900299094207179

Y tiene siguiente información de vecinos colindantes:

1	NPN: ND OESTE - CARRERA 21,
2	NPN: ND SUR - 8421001003000400018,
3	NPN: ND OESTE - 8421001003000400002,
4	NPN: ND NORTE - 8422001000001600052

La presente certificación se expide en el municipio de Uramita del departamento de Antioquia a los veintiún (21) días del mes de JULIO de 2026.

Agelo Fabián Nieto Guzmán
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial